

## NOTAS ROMANCES EN GRAMÁTICAS LATINO-ESPAÑOLAS DEL SIGLO XV

1.1. En la Edad Media las bases de la gramática habían sido las obras de Donato (h. 400 d. J. C.) y Prisciano (h. 526 d. J. C.), bien por sí mismas, bien a través de resúmenes o comentarios<sup>1</sup>.

Gramáticas derivadas de las de estos autores citados, como el *Doctrinale* de Alejandro de Villadei (1190), el *Catholicon* de Juan de Balbi (1286) o el *Grecismus* de Eberardo de Bethune (1212) fueron los manuales usados por los estudiantes de latín durante toda la Baja Edad Media e incluso hasta bien entrado el siglo XVI<sup>2</sup>.

En los siglos XII y XIII (como resultado, en parte, de la aproximación a la obra de Aristóteles) surgió también una corriente de lingüística especulativa —representada por los llamados *modistae*— que, abandonando el método tradicional fundado en el conocimiento —más o menos profundo— de autores clásicos, intentó derivar las categorías de la gramática de las categorías de la lógica, de la epistemología o de la metafísica, inspirándose sobre todo en la idea de la ciencia como búsqueda de causas universales<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> La bibliografía sobre estos dos gramáticos latinos, así como las ediciones de sus obras son muy abundantes. El corpus clásico de gramáticas latinas, en el que están incluidas las de estos dos autores junto a otros muchos, es el de H. KELL, ed., *Grammatici Latini*, Leipzig, 1855-80 (reimpreso en Hildesheim, 1961), 7 vols.

Para todo lo referente a la historia de las gramáticas latinas, vid. la obra de A. SCAGLIONE, *The historical Study of «Ars Grammatica»*, en *Ars Grammatica*, La Haya, Mouton, 1970, pp. 11-43.

<sup>2</sup> Vid. A. CASTRO, *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*, Madrid, *Revista de Filología Española*, anejo XXII, 1936 (en adelante citaremos *Glosarios*), pp. VIII-X.

<sup>3</sup> Vid. G. L. BURSILL-HALL, *Speculative Grammars in the Middle Age*, La Haya, Mouton, 1971.

1.2. En el siglo xv se produjo en Europa un profundo viraje intelectual que se reflejó en un cambio de la orientación de las ideas y de las obras lingüísticas. Surgió un gran interés por el estudio filológico de los textos clásicos, sobre todo latinos, pero también griegos y hebreos. Se trataba, en definitiva, de restituir en su pureza las obras de la Antigüedad. Destacó en esta labor la figura del humanista italiano Lorenzo Valla, cuya obra *De linguae latinae elegantia* (1444) tuvo una excepcional influencia.

Los intereses de los humanistas hubieron de chocar, lógicamente, tanto con las gramáticas especulativas anteriores como con los manuales tradicionales (*Doctrinale*, *Catholicon*, etc.), enriquecidos de ordinario con glosas y comentarios hechos por lingüistas especulativos (tan importantes a veces como las *Sumas* de los modistae) y cuyo latín era con excesiva frecuencia lo contrario al ideal clásico que defendían los nuevos humanistas.

Se les reprochaba, por una parte, el propio latín utilizado en su redacción, tan alejado del de los autores clásicos, y por otra, el hacer una gramática apartada del uso real de la lengua y que en ningún caso permitía aprender un elegante latín (reproche, este último, parcialmente injustificado, porque los modistae nunca habían pretendido ser artíficos, sino filósofos; intentaban ocuparse de una ciencia, no de un arte)<sup>1</sup>.

Triunfó el estudio del latín en sí mismo, como medio de conocimiento y perfección de la lengua, y no como construcción teórica.

Colaboraron en poner en práctica el nuevo ideal de Valla humanistas como Salpicio Verulano, Antonio Mancinelli o Nicola Perrottus. Este último es autor de una gramática latina, *Rudimenta Grammatices*, compuesta en 1468, que resume, quizá por primera vez en un tratado gramatical, las nuevas orientaciones humanistas<sup>2</sup>.

1.3. En España, donde a fines de siglo hay un auge notable del cultivo de humanidades, la respuesta a la petición de una gramática que recoja el uso de autores latinos, la da Antonio de Nebrija al publi-

---

<sup>1</sup> Con respecto a la reacción contra los tratados gramaticales tradicionales —algunos de los cuales (el *Doctrinale* y el *Grecismo*, entre otros) fueron quemados en público en 1521 por orden de Cristian de Dinamarca— cf. L. KUKENHEIM, *Contributions à l'histoire de la grammaire grecque, latine et hébraïque à l'époque de la Renaissance*, Leiden, E. J. Brill, 1951, p. 52 (en adelante citamos *Grammaire latine*).

<sup>2</sup> Vid. A. SCAGLIONE, *The Grammar of Latin Subjunctive*, en *op. cit.*, p. 88.

car en Salamanca en 1481 sus *Introductiones in latinam Grammaticam*<sup>1</sup>. Es ya un tratado en el que, aun haciendo concesiones frecuentes a los manuales medievales, refleja su interés por renovar los estudios de la lengua del Lacio, armonizándolos con todo lo que el autor había aprendido en Italia, donde había residido durante diez años y había estado en contacto, si no con el propio Valla (muerto antes de su llegada), sí con muchos de sus discípulos.

La gramática latina de Nebrija alcanzó pronto una gran difusión, no sólo por su valor pedagógico sino también por razones técnicas (por ejemplo, por sus teorías innovadoras acerca de la pronunciación del latín, o por su interpretación del futuro perfecto de indicativo<sup>2</sup>). En cinco años llegó a reimprimirse cuatro veces (en 1481, 1482, 1482, 1485)<sup>3</sup>. Se impuso fácilmente al *Doctrinale* de Villadei, que era, en cierto modo, oficial en las Universidades en el siglo xv, pero que resultaba antipedagógico por sus excesivas alambicaciones, por su oscuridad y por la abundancia de notas superfluas<sup>4</sup>.

Durante siglos habría de ser la obra de Nebrija el texto utilizado en las Universidades españolas para enseñar latín<sup>5</sup>. También en el extranjero alcanzó una gran difusión, pero no tan duradera, pues textos posteriores, como el de Melachton o el del Brocense, barrieron a Nebrija de la enseñanza universitaria.

1.4. Para los *modistae*, la universalidad del ser podía ser concebida y comprendida por la universalidad de la razón y también ser expresada en un lenguaje universal. El latín había adquirido para ellos el rango de este lenguaje universal. El estudio del latín y el estudio de la gramática son, además, una misma cosa; durante la Edad Media no puede concebirse uno sin el otro.

Una aparente paradoja del movimiento humanista consiste en que

<sup>1</sup> Utilizamos la siguiente edición: *Introductiones in latinam grammaticam*, Logronii, Arnaldus Guillelmus, 1508 (en adelante citamos *Introductiones latinae*).

<sup>2</sup> Vid. más adelante, § 4.4.3.

<sup>3</sup> ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática Castellana*. Texto establecido sobre la edición princeps de 1492 por Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz, Madrid, 1946, vol. I (en adelante citamos *Gramática Castellana*), p. XV.

<sup>4</sup> M. BASSOLS DE CLIMENT, *Nebrija en Cataluña. Significación de las «Instituciones» o gramática latina de Nebrija y su influencia en Cataluña*, en RFE, XXIX, 1945, pp. 49-64.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 57 y ss., J. SIMÓN DÍAZ, *La Universidad de Salamanca y la reforma del Arte de Nebrija*, en *Aportación documental para la erudición española*, Madrid, C. S. I. C., 1951, 8.ª serie, pp. 1-7.

por una parte cuida la perfección de la lengua latina, pero, al mismo tiempo la reduce a su justo límite de lengua natural —privilegiada sí por el cultivo literario— pero comparable a otras. Es decir, el latín cae de su pedestal de metalenguaje para ser estudiado en cuanto lengua natural e instrumento de expresión de los *auctori*. Como consecuencia de esta aparente contradicción surge otra: los más egregios humanistas son partidarios de erradicar el latín hablado, que era la lengua oficial de las Universidades<sup>1</sup>, y sustituirlo por las lenguas vulgares: si la lengua del Lacio resultaba corrompida ya en los tratados empleados en su enseñanza, ¿cuánto no había de serlo en el empleo cotidiano y general?

El movimiento de implantación de las lenguas vulgares en la enseñanza corre, lógicamente, paralelo al aumento del prestigio de dichas lenguas.

Todavía Erasmo, una de las mentes más claras de su época, llegó a escribir refiriéndose a una lengua vulgar, en comparación con las clásicas: «lingua barbara et abnormis, quae aliud scribit quam sonat, quaque habet stridores suos et voces vix humanas»<sup>2</sup>.

1.5. A este respecto, el castellano gozaba de una situación excepcional. Desde la época de Alfonso el Sabio venía usándose como lengua literaria, jurídica e incluso científica. De las escuelas alfonsíes se había rechazado el latín en muchas obras científicas o históricas en favor de la lengua vulgar; circunstancias especiales de la sociedad y la cultura española de la época, fundadas en la convivencia y en el equilibrio de los pueblos cristiano, árabe y hebreo, no sometidos estos dos últimos a la tradición latina medieval, explican tal situación.

Aunque en tiempos de Alfonso X hay ya conciencia de poseer una lengua suficiente y útil, acompañada de la voluntad de cuidar y per-

---

<sup>1</sup> P. V. GONZÁLEZ DE LA CALLE, *Latín y romance, contribución al estudio de la vida docente española en el siglo XVI*, en *Varia. Notas y apuntes sobre temas de letras clásicas*, Madrid, 1916, pp. 211-299; *Latín universitario. Contribución al estudio del uso del latín en la Universidad de Salamanca*, en *HMP*, I, 1925, pp. 795-818.

Eran precisamente los mayores humanistas de España después de Nebrija, el Comendador Griego y el Brocense, los que sostenían que «el hablar latín corrompe la latinidad». Vid. M. BATAILLON, *Erasmo y España*, México, Fondo de Cultura Económica, 4.ª ed., 1966, p. 693.

<sup>2</sup> Apud. JEAN-CLAUDE CHEVALIER, *Histoire de la Syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la Grammaire française (1530-1750)*, Genève, Librairie Droz, 1968, p. 15.



feccionar este instrumento —equiparable al latín—, en el siglo xv, según la concepción de Mena y Santillana, el castellano queda sometido en cuanto perfección y nobleza al clasicismo del latín. Mena llama al castellano de su tiempo «rudo y desierto romance», aunque no por ello abandona la lengua vulgar para volverse a la latina: lo que intenta hacer es ennoblecerla y perfeccionarla con ayuda del latín<sup>1</sup>.

1.6. Lógicamente, el siguiente paso en el camino de ascenso de la lengua vulgar en su consideración de culta, será el de reducirla a arte, es decir, pulirla y fijarla —como se hacía con las clásicas—, para que no siguiera «suelta y fuera de regla»<sup>2</sup>. Ello ocurriría con la publicación de la *Gramática castellana* de Nebrija.

Sin embargo, todavía Vives, unos años después, cree que para el conocimiento de las lenguas vivas basta tener en cuenta lo que habla la gente, sin necesidad de ningún arte: «In sermone qui ore totius populi teritur, nihil necessum est artem, aut regulas formari; ex populo ipso promptius ac melius discetur» (*De disciplinis*, p. 476)<sup>3</sup>.

Pero Vives reserva una importante tarea a las lenguas vulgares: son indispensables para el aprendizaje del latín: «Vernaculam linguam exacte cognoscet, ut commodius per hanc et facilius eruditas illas tradat. Quod nisi in lingua patria aptis et propriis ad eam rem de qua loquitur, utatur verbis, fallet subinde pueros» (*De disciplinis*, p. 483)<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Frente a Mena, Juan de Lucena muestra que la corriente renacentista latinizante no se había introducido aún entre los cortesanos. En su obra *Libro de vida beata* (1463), hace intervenir como interlocutores al Marqués de Santillana, a Juan de Mena y al obispo de Burgos, Alfonso de Cartagena. El marqués se sorprende de que el obispo suponga que se puede expresar en castellano la filosofía moral: «Nuestro romance, señor Obispo, ajeno de moral philosophia lo pensaba: jamás creí poderlo acomodar en cosas tamañas». Pero a ello responde Alfonso de Cartagena: «nuestra lengua primo bárbara, fecha romana después, al guarismo se es tornada; si cerca es del latín, lexos es ya del palacio: palabra latina no se fabla de gala..., nos otros, señor Marqués, no vayamos tras el tiempo; forcemos tornar el tiempo a nos otros; fablemos romance perfecto, y do será menester, fablemos latino: qui lo entiende lo entienda; el otro quede por necio». (*Libro de vida beata*, pp. 111-112). Apud. W. BAHNER, *La lingüística española del Siglo de Oro*, Madrid, Ciencia Nueva, 1966, p. 37.

<sup>2</sup> NEBRIJA, *Gramática Castellana*, p. 9.

<sup>3</sup> Apud CHEVALIER, *op. cit.*, p. 16. Sobre las ideas lingüísticas de Luis Vives, vid. E. COSERIU, *Zur Sprachtheorie von Juan Luis Vives*, en *Festschrift W. Mönch*, Heidelberg, 1971, pp. 234-255; *Das Problem des Übersetzens bei Juan Luis Vives*, en *Interlinguistica. Festschrift Wandruszka*, Tübingen, 1971, pp. 571-582 (ambos trabajos traducidos al español en *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1977, pp. 62-85 y 86-102).

<sup>4</sup> Apud CHEVALIER, *op. cit.*, p. 16.

Este papel instrumental de las lenguas vulgares, sin duda les había sido atribuido desde muy antiguo. No hay que olvidar que las primeras voces en castellano no son sino Glosas, que sirven para aclarar voces latinas desconocidas u oscuras. De la misma manera, ¿qué duda cabe que los principiantes en el estudio del latín no podrían entender a Donato sin introducciones —probablemente— orales de su lengua materna? <sup>1</sup>.

1.7. Que las lenguas vulgares se utilizaban en la enseñanza del latín desde, por lo menos, el comienzo del siglo XIII, no sólo en la traducción de los ejemplos, sino también en la exposición de la teoría gramatical, queda patente en la obra francesa *Bataille des VII arts* de Henri Audeli. En este poema de la segunda mitad del siglo XIII se utilizan numerosos términos gramaticales: *pars d'oroisons, declinoison, case, genre, plurer, nominatif, imperatif, present, preterit*, etc., que muestran un cierto ejercicio en el manejo de términos gramaticales en la lengua francesa <sup>2</sup>.

Los primeros tratados gramaticales de los que se tiene noticia en lenguas romances son, lógicamente, traducciones de gramáticas latinas.

El más antiguo es el fragmento citado por Heinemann, que se encuentra en un códice de la Biblioteca Municipal de Berna. Se trata de un manual escolar redactado en forma de diálogo y que dicho autor fecha en el siglo XIII <sup>3</sup>.

Del siglo XIV son dos manuscritos parisienses coincidentes con el anterior, recogidos por Thurot, y también con traducciones al francés de la gramática latina <sup>4</sup>.

Pero es a partir del momento en que se difunden las gramáticas impresas cuando aparecen abundantes textos latinos con notas, ejemplos y traducciones, más o menos extensas, en lenguas romances.

Entre los primeros libros impresos en París con voces francesas está una gramática latina, *Compendiosissima Grammatica*, impresa en el taller de Soufflet antes de 1475. Y todavía anterior es la *Grammatica*

<sup>1</sup> Vid. A. CASTRO, *Glosarios*.

<sup>2</sup> S. HEINEMANN, *Zur Geschichte der grammatischen Terminologie im Mittelalter*, en *ZRPh* LXXIX, 1963, pp. 28.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 26 y ss.

<sup>4</sup> Ch. THUROT, *Notices et extraits de divers manuscrits latins pour servir à l'histoire des doctrines grammaticales au moyen age*, en *Notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque Impériale* XXII, 2, Paris, 1868.

*basis* del mismo autor, que, al igual que la citada, tiene también traducciones al francés de los paradigmas latinos<sup>1</sup>.

En Italia, en el *Donatus melior* de Antonio Mancinelli los paradigmas verbales latinos van acompañados de las correspondientes formas italianas: *amarem = amasse e amaria*, *amaremur = fossemo e foramo amati*<sup>2</sup>.

En 1522 fueron editadas en Bolonia las *Grammaticae institutiones* de G. A. Flaminio, una gramática latina que acompaña siempre a las formas latinas las correspondientes vulgares y suministra así la aproximada sistematización del italiano junto a la del latín. Precisamente por su contenido italiano, esta obra de G. Flaminio fue confundida frecuentemente con un compendio de las *Prose* de Pietro Bembo, más tardío y atribuido a M. Flaminio, hijo del anterior<sup>3</sup>. Los ejemplos de traducciones italianas en gramáticas latinas son numerosos y han sido suficientemente estudiados, sobre todo, por la importancia que tienen para la historia de los dialectos, pues al ejemplificar o traducir el latín, el maestro seguía el dialecto que le resultaba más familiar.

Igualmente fuera del área romance se produce el fenómeno de ejemplificar la gramática latina en lengua vulgar; sirvan como muestra las traducciones de paradigmas latinos al alemán que aparecen en la impresión que de la *Grammatica* de Antonio Mancinelli se hace en Basilea en 1501<sup>4</sup>.

1.8. También en España fueron escritas gramáticas latinas en las que se incluyen traducciones romances. En el siglo xv tenemos noticia de la *Gramática* de Juan Pastrana, con su continuación de Fernando Nepos, de la de Andrés Gutiérrez, de las *Introducciones latinas contra-puesto el romance al latín* de Antonio de Nebrija y del *Grammaticale Compendium* de Daniel Siso.

Estas traducciones en lengua vulgar, más o menos extensas, de gra-

<sup>1</sup> J. STEFANINI, *La voix pronominale en ancien et en Moyen français*, Aix en Provence, 1962, p. 22, nota 1.

<sup>2</sup> SCAGLIONE, *op. cit.*, p. 112.

<sup>3</sup> G. TRABALZA, *Storia della grammatica italiana*, Milano, 1908, p. 75, nota. C. DIONISOTTI, *Ancora del Fortunio*, en *Giornale storico della letteratura italiana* CXI, 1938.

<sup>4</sup> M. BOAS, *Duitsche Glossen in eem druk der Grammatica Antonii Mancinelli*, en *Neophilologus* XXII, 1963, pp. 48-53.

Acerca de otras traducciones renacentistas de tratados gramaticales latinos a otras lenguas no romances (las traducciones de John Annaquil, John Sanbridge, Lily, Roberto Whittington y Scakarius), vid. KUKENHEIM, *Grammaire latine*, p. 57.

máticas latinas poseen un especial interés para la historia de la lengua y sobre todo para la historia de la gramática española. Contienen, por una parte, un testimonio de la lengua del siglo xv, organizado mediante un criterio gramatical; por otra, al flexionar sus autores los paradigmas romances junto a los latinos, adquieren conciencia de la lengua propia, de su funcionamiento y de sus posibilidades o limitaciones paradigmáticas<sup>1</sup>.

De esta suerte, los glosadores y traductores de la gramática latina sientan las bases de las gramáticas vulgares. No es casualidad que —como hemos indicado— la gramática latina de G. Flaminio, con traducciones al italiano, fuera considerada como una obra teórica sobre el italiano y que también en España, como ha mostrado Sola-Solé<sup>2</sup>, las alusiones de Cristóbal de Villalón a la Gramática de Nebrija, en cuanto arte del castellano, no se refiriesen en realidad a la *Gramática Castellana* de 1492 (que tuvo escasa difusión), sino a la versión al romance de las *Introducciones latinas*<sup>3</sup>.

2.1. Cronológicamente, el primer tratado gramatical latino —entre los que estudiamos— en el que aparecen notas en romance es el *Compendium grammaticae* de Juan de Pastrana.

Esta obra era citada ya por Nebrija en su *Vocabulario latino*<sup>4</sup> y fue

---

<sup>1</sup> Cf. Nebrija: «Como quiera que en aquella *Arte* de grammatica en que puse de baxo de artificio el lenguaie castellano mas copiosa mente dispute lo que agora quiero dezir, por que en ninguna cosa no sola mente los ombres de nuestra nacion mas aun de todas las otras lenguas quantas io e oido pecaron mas que cerca delos sesos dela coniugacion latina, parecio me traer a este lugar lo mesmo que alli dixere, i esto en castellano por mas testificar el error en que todos hasta agora estauan, i aun por que esta no era cosa que se podia assi expressa mente dezir en latin. I, por que para ello auemos de coteiar entrambas estas dos lenguas, pues que la coniugacion dela lengua latina ia esta esparzida por bozes, modos, tiempos, numeros i personas, desemboluamos agora que es aquello que dela coniugacion del uerbo tiene el romance castellano, porque de alli mas claro parecera en que nos uence el latin i en que lo sobramos (texto castellano de la glosa del cap. V de las *Introducciones latinae*, en la edición de 1495, en *Gramática Castellana*, apéndice I, p. 133.)

<sup>2</sup> JOSEF M. SOLA SOLÉ, *Villalón contra Nebrija*, en *RPh* XXVIII, pp. 35-43.

<sup>3</sup> También en el repertorio bibliográfico de Homero Seris, el tratado de A. Gutiérrez aparece como una gramática castellana (*Bibliografía de la lingüística española*, Bogotá, 1964, núm. 11411).

<sup>4</sup> ANTONIO DE NEBRIJA, *Dictionarium Ael. Antonii Nebrissensis cum ex aliis eiusdem Autoris commentarius*, Granata, 1545, prólogo.

considerada por Nicolás Antonio como el primer tratado gramatical de un español<sup>1</sup>.

Tenemos noticia de la existencia de dos manuscritos de dicho tratado y de varias impresiones, unos y otras del siglo xv. De los manuscritos, uno se encuentra en la Biblioteca Nacional<sup>2</sup> y termina *Explicit compendium grammaticae breve et utile, siue tractatus intitulatus Thesaurus pauperum siue especulum (sic) puerorum editum a deuoto Johannes de Pastrana. Fuit perfectus anno Domini 1462. Fernandus perfecit.*

El otro manuscrito pertenecía a la Biblioteca del Palacio Real y allí lo consultó Américo Castro, quien lo atribuye a Juan de Pastrana y lo fecha a principios del siglo xv<sup>3</sup>. Hoy, dicho manuscrito ha sido devuelto a la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, de donde originariamente procedía.

De los incunables, hemos manejado el existente en la Biblioteca Nacional de Madrid que comienza: *In nomine sancte Trinitatis ac indiuidu unitatis Amen. Compendium grammaticae breuissimum ac utilissimum Thesaurus pauperum et speculum puerorum a deuotissimo magistro Johane de Pastrana editum incipit in nomini domini*<sup>4</sup>. Aunque carece de fecha y lugar de impresión, el catálogo de dicha Biblioteca lo atribuye a las prensas de Henricus Mayer de Tolosa, hacia 1492<sup>5</sup>.

2.2. El tratado de Pastrana va seguido, en esta edición, de un comentario de Fernando Nepos (o Nieto): *Super arte et compendio doctissimi domini magistri Ioahnis de Pastrana materies incipiunt in nomina domini*<sup>6</sup>. Américo Castro sugiere relacionar a este Fernando Nepos con el copista que firma el manuscrito de Pastrana de la Biblioteca del Palacio Real (hoy en Salamanca), antes citado.

2.3. El incunable de Pastrana comienza con un extenso prólogo que constituye una introducción a las diferentes ciencias y al papel

<sup>1</sup> «primum forte gentem nostram docuit grammaticam artem», *Vetus II*, p. 371.

<sup>2</sup> Descrito extensamente por RAMÓN FERNÁNDEZ POUSA, *Los manuscritos gramaticales de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1947, núm. 32; fechado en 1462. La signatura actual es V-2-14.

<sup>3</sup> A. CASTRO, *Glosarios*, pp. XVI-XVIII.

<sup>4</sup> Tiene 78 hojas impresas en letra gótica de dos tamaños, con 27 líneas por página; Haebler 524. La signatura actual es I-77.

<sup>5</sup> P. 342 de dicho catálogo.

<sup>6</sup> Tiene 64 hojas, en letra gótica, de 26 líneas; Haebler 482. Con la misma signatura del incunable anterior.

de la gramática entre ellas. Sigue un índice de las partes de la gramática y de cada uno de los temas que trata el compendio. Sólo a partir de la p. II comienza el tratado gramatical propiamente dicho.

El manuscrito de la Biblioteca Nacional, al que faltan algunas hojas, carece de todo este largo prólogo, así como de la primera página de la gramática. Comienza con el esquema de la declinación, en el caso genitivo<sup>1</sup>.

La disposición de la materia gramatical es en el incunable aproximadamente similar a la de otros tratados de la época.

En los primeros folios aparecen los paradigmas de la declinación y la conjugación. Sigue un capítulo dedicado al régimen de los nombres, al género, al caso y a la formación de comparativos y superlativos. Se estudian en otro capítulo los pretéritos y supinos. A continuación se trata de las partes de la gramática como introducción a un estudio más detenido de las partes de la oración (accidentes del nombre, del verbo, del adverbio; la interjección y la conjunción). Con el régimen de los verbos, un apartado dedicado a sintaxis (*de constructione*) y otro relativo al orden de las palabras (*de ordinatione*) termina la parte exclusivamente gramatical. Como en muchos de los compendios latinos, se añaden un *ars versificatoria*, un capítulo dedicado al acento y un tratado de ortografía y signos de puntuación<sup>2</sup>.

2.4. Las notas en castellano que acompañan al texto latino de la obra de Juan de Pastrana son escasas. Se reducen casi exclusivamente a dos pasajes: a la exposición de la declinación y al paradigma de la conjugación en que las formas castellanas acompañan a las latinas<sup>3</sup>

<sup>1</sup> En otra edición impresa en 1545 en Mallorca, enmendada por Andrés Riera, tampoco aparece el prólogo.

<sup>2</sup> El manuscrito de la Biblioteca Nacional al que hemos aludido coincide con el incunable hasta el tratado «De constructione». Éste se interrumpe en el manuscrito y comienza un capítulo de ortografía con sensibles diferencias respecto a la versión impresa. A la ortografía sigue una arte métrica que responde a la del incunable, aunque es más resumida y carece de ejemplos. Termina el manuscrito con el capítulo de acentuación, similar al impreso, pero también más resumido.

<sup>3</sup> Nos referimos al incunable. En el manuscrito de la Biblioteca Nacional, tan sólo se encuentran las notas que indican el valor de cada caso. Este mismo pasaje se localiza en el manuscrito de la Biblioteca del Palacio Real (hoy de la Universidad de Salamanca), vid. A. CASTRO, *Glosarios*. Igualmente en la edición de Mallorca de 1545 aparecen las notas referentes a los casos, pero no la traducción del paradigma verbal. En esta edición, las notas están en catalán: «Qui es o qui fa, Nominatiu. De qui es la cosa, Genitiu. A qui veda o profit Datiu, co que sem o aman Accusatiu. Pero Uocatiu cridam. Ab qui, de qui, en qui, per qui, sens qui Ablatiu.»

El paradigma de la conjugación será examinado con más detención. En cuanto a la declinación, aparece en castellano simplemente el valor que se atribuye a cada caso:

«Dic regulam casum.

Quien es o quien faze nominativo. Cuias es la cosa genitivo. A quien viene daño o provecho dativo. Lo que fazemos o amamos acusativo. Por vocativo llamamos. De quien, por quien, con quien, sin quien, en quien, ablativo.» (fol. 11) <sup>1</sup>.

2.5. El comentario de Fernando Nepos que sigue a la gramática de Pastrana, en este incunable, consiste, más que en unos comentarios, en un compendio gramatical distinto, pues repite frecuentemente asuntos contenidos ya en el tratado de Pastrana. Comienza con las reglas del aprendizaje de la declinación, con la correspondiente traducción preposicional de cada forma. Característica de este compendio de Fernando Nepos es la frecuente traducción de ejemplos latinos al castellano y el reiterado recurso a la lengua vulgar para aclarar los usos de formas latinas. Por ejemplo, al explicar las reglas de concordancia: «el maestro bueno componitur professor bonus, la mujer buena, mulier bona». Otras veces, como criterio para la aplicación de un esquema clasificatorio de la gramática latina, se echa a mano a la correspondencia de cada categoría con el castellano:

«Et verbum impersonale est illud quod significat actum sine certo numero et sine certa persona. Et cognoscitur cum in eius vulgari non recte dicitur yo, sic servitur, se sirve, dicitur, dize se o dizen...» (fol. 81 v) <sup>2</sup>.

El apartado titulado *De compositione* es casi un breve tratado de versión del español al latín. En él se estudian las posibles traducciones del nombre y las equivalencias de construcciones con infinitivo y con gerundio.

El libro trata además de las formas de los verbos y del participio; de las clases de los nombres y de su gradación (también con las correspondencias en castellano); del pronombre y de las partes indeclinables de la oración; del régimen y —finalmente— de las figuras.

<sup>1</sup> No hay variantes de este párrafo en el manuscrito de la Biblioteca Nacional. En el de la Universidad de Salamanca, hay leves diferencias, vid. A. CASTRO, *Glosarios*, pp. XVI-XVIII.

<sup>2</sup> De la misma manera procede en la definición de verbos activos, pasivos e impersonales (fol. 81-85). Vid. más adelante, § 3. 5.

2.6. Un discípulo de Nebrija, el benedictino y abad del monasterio de San Salvador de Oña, Andrés Gutiérrez de Cerezo († 1503) escribió una gramática latina cuya primera impresión conocida es de 1485<sup>1</sup>. La obra tampoco se aparta de los tratados gramaticales de la época, excepto en un apéndice castellano al texto latino, que en el índice se denomina «El modo de principiar en grammatica puesto en romance». Precisamente este índice está también en castellano y su transcripción revela perfectamente el contenido y la organización de la obra:

«Los capítulos que en este compendio de grammatica se contienen son estos:

- Las partes para los principiantes del nombre, pronombre, verbo. Las quatro coniugaciones, formationes, verbos irregulares; las reglitas con sus versus.
- Del doctrinal: el género, las declinaciones, ansi griegas como latinas.
- Las formationes delos preteritos y supinos. Los heteroclitos.
- La metrificación de la fuerza delas letras; el cremento; las primeras medias y ultimas syllabas, el accento con sus impedimentos; los versos dela escansion; el regimen; las materias.
- Las quatro partes indeclinables dela oration; la construction con sus impedimentos; las species del nombre.
- La orthographia; unas elegantias breues; el modo de puntar.
- Las figuras del Donato.
- El uocabulista por la orden del *a*, *b*, *c* de los uocablos dudosos de todo el libro.
- El modo de principiar en grammatica puesto en romance.»

El breve tratado de Andrés Gutiérrez, quizá por las simplificaciones que introduce en una materia tradicionalmente farragosa, o quizá por su último capítulo, que debía de facilitar su uso, alcanzó gran difusión,

---

<sup>1</sup> P. Lemus y Rubio indica que fue discípulo de Nebrija: *El maestro Elio Antonio de Lebriza*, en *Revue Hispanique* 22, 1910, pp. 489. Su gramática comienza: «Andreas Gutierrius cerasianus humanissimo domino Ludovico Acuña, reverendissimoque patri in Cristo episcopo burgensi benemerito, et uiro grauissimo salutem plurimam dicit...» Hay tres ejemplares de tres ediciones distintas en la Biblioteca Nacional de Madrid: el más antiguo, de 1485, con letra gótica y románica de dos tamaños, una y dos columnas, con número de líneas variable, 106 folios (citamos siguiendo este volumen.) El segundo ejemplar, de 1492, letra gótica de dos tamaños, una y dos columnas, 114 folios. El tercer incunable fue impreso en 1497, también de letra gótica de tres tamaños, una y dos columnas con número de líneas variable, 114 folios.

No hay referencias de esta gramática ni en la Biblioteca de La Viñaza, ni en las de Nicolás Antonio.



como lo revela el hecho de que recibiera tres ediciones distintas en menos de una decena de años (en 1485, en 1492 y en 1497), pero en seguida cayó en el olvido en el que ha permanecido durante siglos.

2.7. Al olvido de las obras anteriores hubo de contribuir, sin duda, la traducción que Nebrija hizo de sus *Introductiones latinae* para uso de un grupo de religiosas (al menos así lo indica en el prólogo, aunque la existencia de otra edición casi inmediata revela una difusión mayor)<sup>1</sup>.

La idea de esta traducción en particular es fácil que surgiera por inspiración de Fray Hernando de Talavera<sup>2</sup>, confesor de la Reina, pero correspondía a una patente necesidad del momento. La obra, dedicada a la reina Isabel, aparece impresa en Salamanca en 1486<sup>3</sup>.

Presenta un texto de las *Introductiones latinas* desprovisto de toda glosa, enfrentado en doble columna, con su traducción al castellano.

2.8. El tratado está dividido en cinco libros. Comienza con los *Praexercitamenta*, un cuadro esquemático de la declinación y la conjugación, que incluye, además, los paradigmas de los verbos regulares y los de *sum*, *fero*, *volo* y *edo*. En el primer libro entran también breves definiciones de las partes de la oración, de los accidentes, así como indicaciones sobre el régimen de los verbos.

El libro segundo contiene la teoría del género del nombre y las reglas de la declinación. A ello se añaden normas de formación de los preté-

<sup>1</sup> La segunda edición de la obra es de 1489, vid. NEBRIJA, *Gramática Castellana*, p. XV, n. 4.

<sup>2</sup> «Se seguira aquel conocido prouecho, que de parte de vuestra real magestad me dixo el muy reverendo padre e señor el obispo de Aulla, que no por otra causa me mandaua hazer esta obra en latin e romance, sino por que las mugeres religiosas e uirgines dedicadas a Dios sin participación de varones pudiesen conocer algo de la lengua latina», *Introductiones latinas contrapuesto el romance al latin*, prólogo.

<sup>3</sup> Los catálogos de incunables dan noticia de dos ejemplares: el del British Museum y el de la Pierpont Morgan Library. También debe añadirse el del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza —que hemos utilizado—, si bien la referencia en el catálogo de esta Biblioteca parece errónea. Vid. *Gramática Castellana*, p. XV, n. 4. Hubo otras ediciones en 1489 y 1773.

El ejemplar utilizado tiene 77 folios, a dos columnas, con letra gótica de 46 líneas. Pertenecía a la Biblioteca de Vincencio Juan de Lastanosa, como indica una etiqueta (sin embargo, no aparece citado por RICARDO DEL ARCO en *Don Vincencio Juan de Lastanosa. Apuntes bio-bibliográficos*, Huesca, 1911), y posteriormente a la de Roda. El ejemplar de la Biblioteca Nacional, también de 77 folios, de letra gótica más redonda, fue impreso por Antón de Centenera, en Zamora en 1489.

ritos y supinos. En el índice que precede a la obra se incluye en este segundo libro la formación de verbos, que en el texto falta.

El libro tercero «es de las preguntas que los griegos llama erotyma por las cuales los niños han de ser preguntados de las partes de la gramática». Es decir, trata de las tradicionales *erotémata*, nociones elementales en forma de preguntas y respuestas. Aparecen incluidas aquí las partes de la gramática: ortografía (las letras, sus clases, accidentes y orden), prosodia (sílabas y acento) y etimología. Este mismo libro estudia las diferentes partes de la oración y sus accidentes; y termina formulando los usos de unas partes de la oración por otras —la metabasis o traslación—, breves nociones de sintaxis y las figuras de construcción.

El libro cuarto es un conjunto de elementos muy heterogéneos: por una parte, trata de la clasificación de los verbos, según sus especies dentro de dos grupos principales: personales (activo, pasivo y deponente) e impersonales (activo y pasivo). Se ocupa también este libro de los infinitivos, gerundios y de la construcción de los participios; a ello se añade la construcción de los nombres; un apartado dedicado a los relativos, a sus clases y su concordancia con el antecedente; formación de patronímicos y de diminutivos; formación y significación de comparativos y superlativos. Finaliza este libro con una clasificación y enumeración de los adverbios de lugar.

El quinto y último libro es un tratado de métrica y del acento. Aunque en el índice se incluye en este último capítulo un apartado dedicado a «la declaración de ciertas palabras por las cuales se practican los preceptos de la gramática y no se pudieron bolver en lengua castellana», tal apartado no aparece en el cuerpo de la obra.

2.9. En 1490, se imprimió, probablemente en las prensas de Juan Hurus<sup>1</sup>, en Zaragoza, un tratado de gramática latina que ha pasado desapercibido para los filólogos e historiadores<sup>2</sup>. Se trata del *Perutile*

<sup>1</sup> Al ejemplar que hemos utilizado le falta la portada y la indicación del lugar de impresión. Es atribuido a dicho impresor por A. PALAU DULCET, *Manual del librero hispanoamericano*, 2.ª ed., Barcelona, 1948, núm. 314836. El incunabile va encabezado por un grabado que es el mismo que precede al *De contemptu mundi* de JUAN GERSON (reproducido por JUAN M. SÁNCHEZ, *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, Madrid, 1908, p. 51).

El ejemplar posee 91 folios, sin signar, de dos columnas, con 42 líneas en letra gótica. La signatura actual es núm. 67.

<sup>2</sup> La obra no aparece citada ni en las bibliografías generales (de Nicolás Antonio o en la Biblioteca de Autores aragoneses de Latassa, por ejemplo) ni en las especializadas en lingüística. Está reseñada, en cambio, por Palau, como hemos indicado.

*grammaticale compendium* de Daniel Siso, obra de la que existe un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

El autor, Daniel Siso, nos es conocido únicamente por los datos que de él aparecen en la obra. En ella afirma ser natural de Fraga y maestro en el gimnasio de Monzón. Probablemente ejerció también la docencia en Calatayud y en Daroca, puesto que aparecen en su libro alusiones a estos dos lugares.

El tratado va dirigido a don Francisco de Luna, señor de Camarasa<sup>1</sup>, quien debió de ser discípulo del gramático por lo que se trasluce de las abundantes referencias que se hacen a lo largo del libro a su persona y a las de sus parientes, así como de la utilización frecuente de su nombre para protagonizar muchos de los ejemplos.

2.10. La obra se compone de nueve libros. Comienza con los tradicionales *praexercitamenta* «De modo quo in primis erudiendi sunt pueri», en los cuales se indica la traducción a la lengua vulgar de los paradigmas de la conjugación y declinación.

El segundo libro lo constituyen los erotémata, preguntas y respuestas —al modo del *Ars Minor* de Donato— sobre las cuatro partes de la gramática, su clasificación y sus accidentes.

El libro tercero, aunque lleva por título «de las ocho partes de la oración», se ocupa primordialmente de la clasificación de los verbos, de su régimen y de su forma.

El libro cuarto presenta una mezcla heterogénea de cuestiones referentes al nombre —declinación y género— y a los pretéritos y supinos.

El libro quinto, titulado «De recto modo scribendi» es un breve tratado de ortografía que se ocupa de las letras, de su combinación en la sílaba, de las abreviaturas y de la ortografía de voces con dificultades, sobre todo de verbos compuestos con preposición, de voces griegas y de diptongos.

Los libros sexto y séptimo tratan respectivamente de métrica y de figuras de dicción y de pensamiento. Con ellos, acaba la descripción de los elementos más específicamente gramaticales.

Los dos últimos libros constituyen un conjunto heterogéneo de

---

<sup>1</sup> Don Francisco de Luna fue señor de Camarasa, Ricla y Villafeliche. Era hijo de don Juan de Luna y Coscón, marqués de Camarasa y de doña Inés de Mendoza, personajes ambos que aparecen en los ejemplos incluidos en el tratado. Vid. MIGUEL, EUGENIO MUÑOZ, *Discurso sobre la antigüedad y prerrogativas de la Rica Hombría de Castilla y Aragón*, Madrid, MDCCXXXVI, fol. 187 v.

preceptos y reglas de redacción a las que se suman noticias sobre elementos de expresión de las fechas, cantidades, etc.

2.II. Una peculiaridad del tratado de Daniel Siso reside en las notas dialectales aragonesas, frecuentes en los ejemplos en lengua vulgar y en la traducción de paradigmas latinos. Citaremos algunos de los rasgos más significativos.

En cuanto a las grafías, es normal *ny* para representar a la nasal palatal /ɲ/: *senyor* (fol. 41 v), *enseyant* (fol. 27)<sup>1</sup>.

Rasgos fonéticos del aragonés es la conservación de la /f/ inicial -*filia* 'hila', *fago*, *fiere* (fol. 41), *fasta* (fol. 33 v), *fijo* (fol. 29 v)—; aparece también conservado el grupo latino -PL-: *pleno* (fol. 30 v), *imple*, *aplegar*<sup>2</sup>.

Un rasgo dialectal presente en la morfología verbal es la abundancia del participio de presente apocopado: *amant* (fol. 27, 28), *leyent* (fol. 27, 40 v), *ensenyant* (fol. 17), *sterrant* (fol. 41), *scient* (fol. 41 v).

Los adverbios *enves*, *anta*, *enta* < INDE AD son utilizados para traducir los compuestos de -*rsum*: *Illorsum* = *enves aquella parte*, *Antrorsum* = *anta delante*, *Retrorsum* = *enta çaga* (fol. 33 v)<sup>3</sup>.

Aparecen incluso las formas del pronombre de segunda persona *tu* caso régimen de preposición, tal como en aragonés vulgar sucede: *yo pienso amar a tu* (fol. 40, 40 v, 26 v, 41 v).

En cuanto al léxico, hemos localizado voces que están documentadas claramente como aragonesas: *aplegar* 'animar', *impler* 'llenar', *jusmeter* 'someter', *mege* 'médico', *olio* 'aceite', *penidido* 'arrepentido'<sup>4</sup>. Claro es que *impler*, *olio* podrían ser considerados latinismos, que, como *argento*, no son escasos.

### 3.I. Terminología gramatical.

La introducción en las lenguas romances de términos relativos a la gramática tiene lugar con la traducción de las gramáticas latinas, así como los términos gramaticales de dicha lengua procedían, en general, a su vez, de traducciones del griego.

<sup>1</sup> M. ALVAR, *Estudios sobre el dialecto aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1973, § 6.5.

<sup>2</sup> M. ALVAR, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953, §§ 82, 87 y 84.

<sup>3</sup> M. ALVAR, *Ibidem*, §§ 134, 216.

<sup>4</sup> *Aplegar* y *jusmeter* aparecen recogidos en el Diccionario de Borao; *implir* y *olio* en Vidal Mayor; *medge* y *penidirse* en Savant y Penen.

En las lenguas romances, las voces referentes a fenómenos fonéticos u ortográficos muestran una sorprendente diversidad y alejamiento de los modelos latinos<sup>1</sup>, mientras que, por el contrario, la nomenclatura utilizada en la descripción de las partes de la oración y de sus accidentes responde con notable uniformidad a la de la gramática latina. Apenas si aparecen algunas innovaciones, y éstas más buscando una traducción elegante o exacta del término latino original que mediante la introducción de nombres nuevos.

3.2. En la terminología utilizada en los tratados que hemos referido hay una doble tendencia: o bien se procede a la traducción de la etiqueta latina, o bien al calco.

En cuanto a los términos de las partes de la oración, cuya clasificación no había variado apenas desde la época de Apolonio Discolo y de Herodiano (y que la gramática latina había traducido de los griegos), las primeras obras gramaticales romances se limitan a calcar la nomenclatura latina sin apenas alteración. *Nombre, pronombre, verbo, adjetivo, participio, preposición, adverbio, interjección, conjunción, gerundio y supino* son términos usados generalmente.

3.3. Tiene interés, también, la nomenclatura utilizada para referirse a los accidentes de cada una de las partes de la oración.

Pero, de los textos que analizamos, el único que aporta en romance toda la terminología es el de las *Introducciones latinas*, de Nebrija, y es lógico, pues consiste en una versión completa de todo el tratado gramatical. En cambio, todas las obras (con exclusión de la de Pastrana y su comentarista) emplean términos gramaticales en romance tan sólo para la descripción del paradigma verbal.

A través de estos términos —aunque escasos— se puede advertir cuál ha sido el criterio seguido por cada autor en la búsqueda de las voces técnicas que necesitaba, así como cuál es la concepción, dentro de la teoría gramatical, de las categorías verbales utilizadas.

3.4. La lista de accidentes, según Nebrija, es, naturalmente, distinta para cada parte de la oración: el verbo posee ocho (*género, modo o manera, tiempo, número, persona, especie, figura y conjugación*); el nombre seis (*qualidad, especie, género, número, figura y caso con decli-*

<sup>1</sup> L. KUKENHEIM, *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*, Amsterdam, 1932, p. 78 (en adelante citamos *Grammaire italienne*).

nación); el pronombre otros seis (las mismas del nombre con exclusión de la *qualidad* que sustituye por la *persona*); el participio posee *género, tiempo, significación, figura, número* y *caso con declinación*; la preposición tres (*figura, orden* y *caso*); el adverbio tres (*especie, figura* y *significación*); la conjunción otras tres (*significación, figura* y *orden*) y la interjección sólo una: *significación*.

3.5. El término *género* no designa a los mismos accidentes referido al verbo o referido al nombre, pronombre o participio. Para estas tres últimas partes del discurso, el *género* alude a la misma categoría que en las gramáticas modernas: establece una clasificación fundada primordialmente en el sexo.

Pero la doctrina de los gramáticos latinos sobre el *género* del verbo se complica extraordinariamente tanto por la variedad de categorías consideradas bajo este término, como por los diferentes criterios tenidos en cuenta al establecer su clasificación, y sobre todo porque se confunde con lo que hoy entendemos por voz del verbo. En las obras gramaticales más antiguas, el término *vox* no tenía sentido de voz verbal. En la obra de Prisciano, al oponerse a *significatio*, adquiere el valor de *significante*. Únicamente en la tradición gramatical tardía, cuando se advierte que las formas verbales en *-o* y en *-or* coinciden con las dos funciones activa y pasiva, es cuando la etiqueta *vox* adquiere un sentido similar al que hoy posee en la lingüística<sup>1</sup>.

Por el contrario, el término *genus* aparece en casi todas las gramáticas latinas para referirse a lo que hoy entendemos por voz<sup>2</sup>. Diomedes, por ejemplo, compara los *genera* de los verbos con los de los nombres, considera esencial la dualidad activa/pasiva y de ésta deriva todas las demás<sup>3</sup>.

La clasificación más frecuente incluye los siguientes géneros:

activo	———	<i>scribo</i>
pasivo	———	<i>scribor</i>
neutro	———	<i>sedeo</i>
común	———	<i>adulor</i>
deponente	———	<i>luctor</i>

<sup>1</sup> JOSÉ JAVIER ISO ECHEGOYEN, *La categoría 'voz' según los gramáticos latinos. Un estudio estructural (Resumen de tesis doctoral)*, Madrid, 1974, p. 20.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 20 y ss.

<sup>3</sup> STEFANINI, *op. cit.*

En las gramáticas tardías, como las que consideramos, coexisten los términos «vox» y «genus», pero con una utilización diferente. La *voz* implica una clasificación semántica y hay tres voces: activa, impersonal y pasiva. El *género* supone una consideración previa de los significados activo y pasivo y su combinación con los significantes verbales *-o*, *-or*.

Tanto Nebrija como Siso presentan esta doble consideración de los «genera» y de las «voces». Para ambos, «las bozes delos verbos son tres, activa, impersonal, passiva» y los *genera* cinco: *activo*, *pasivo*, *neutro*, *deponente* y *común*.

Para la voz pasiva, los dos autores indicados, junto con Andrés Gutiérrez recurren en la traducción castellana a la perífrasis con *ser*; para la impersonal, las soluciones son divergentes: A. Gutiérrez repite la perífrasis con *ser* en tercera persona: *amatur-es amado*; Nebrija traduce *amatur* por *todos aman* y Siso emplea el giro pronominal: *amatur-se ama*.

Fernando Nepos separa, por una parte, los verbos personales de los impersonales: «... *verbum personale est illud quod significat actum cum certitudine numeri et persone. Et cognoscitur cum in eius vulgaris recte dicitur yo, sic amo yo amo, legor yo soy leydo, exulo yo soy desterrado. Et verbum impersonale est illud quod significat actum sine certo numero et sine certa persona. Et cognoscitur cum in eius vulgari non recte dicitur yo sic seruitur, se sirve, dicitur dizese o dizen*» (fol. 80-81).

Por otro lado, distingue verbos activos, pasivos y neutros, según «voce» y «significatione», esto es, según el significante y según el significado. Con ello resulta superflua la clasificación habitual de los *genera*. Los verbos activos en cuanto a la significación son los que indican 'obrar' (*agere*) y *cognoscitur cum in eius vulgari recte dicitur me, te, se nec sum es fui, sic amo, yo amo, loquor, yo hablo, seruiro, yo sirvo*. Los pasivos son los que indican 'padecer' (*pati*), *Et cognoscitur cum in eius vulgari recte dicitur me, te, se vel sum es fui, sic amor, yo soy amado, exulo, soy desterrado, caleo, yo me scaliento, letor, yo me alegre*<sup>1</sup> (fol. 81).

Los neutros son los verbos del tipo *sum, sto, existo, maneo, dormio*, etcétera (fol. 81 v).

Andrés Gutiérrez, finalmente, en sus normas para traducir del castellano al latín, introduce mediante la categoría *notitia* una doble clasificación: la primera basada en la voz (entendida nocionalmente como

<sup>1</sup> Distingue Nepos, además, pasivo intrínseco «*illud in cuius significato recte dicitur me, te, se*» y extrínseco «*in cuius significato recte dicitur sum es fui*», (fol. 82).

en las *Introducciones* de Nebrija y en el tratado de Daniel Siso), que se refleja en la triple división en activa, pasiva e impersonal; pero también otra distinta, fundada en la ausencia o presencia en la oración de un segundo actante<sup>1</sup>:

«El que ubiere de convertir algunas palabras castellanas o de otra qualquier lengua en latín a de conocer estas cinco cosas: la notitia, el modo, el tiempo, la persona, el numero. Las notitias son seys, de actiua dos, de passiua dos, de verbo impersonal dos.

La primera de activa es quando viene quien haze y padesçe y verbo, y la que haze no trae signo de *de*, ansi como *yo hyero el moço*.

La segunda es quando viene persona que haze sin signo de *de* con el verbo ansi como *yo leo*.

La primera notitia de passiua es quando viene persona que haze con signo de *de* y quien padesçe con el verbo ansi como *yo soy açotado de ti*.

La segunda es quando viene persona que padesçe sin signo de *de* con el verbo ansi como *hieren me* o *yo soy herido*.

La primera del verbo impersonal es quando viene persona que haze con signo de *de* y el verbo solo ansi como *correse de mi*.

La segunda notitia es quando viene el verbo solo ansi como *leen, corren*, con algún adiuñcto que ni haga ni padezca, ansi como *corren en la vega: curritur in campo*» (fol. 105).

3.6. *Specie*<sup>2</sup> es el accidente del nombre, pronombre, verbo y adverbio que distingue las formas primitivas de las derivadas mediante prefijos (y sufijos).

Es explicable la inclusión entre los accidentes gramaticales de la distinción entre formas primitivas y derivadas por prefijación y sufijación, pues una de las concepciones comunes a las gramáticas del Renacimiento consiste en considerar a cada una de las formas resultantes de la flexión mediante los distintos accidentes (modo, tiempo, número,

<sup>1</sup> La segunda oposición implicada en la categoría *notitia* es la que Nebrija desarrolla en su *Gramática Castellana* con mayor coherencia, al considerar el género como un accidente que distingue verbos transitivos e intransitivos, para él activos y absolutos: «Genero en el verbo es aquello por que se distingue el verbo activo del absoluto: activo verbo, es aquel que passa en otra cosa, como diciendo *io amo a Dios*, esta obra de amar passa en Dios; absoluto verbo es aquel que no passa en otra cosa, como diciendo *io bivo, io muero*, esta obra de *bivir, morir* no passa en otra cosa despues de sí... (p. 76-19-26). Acerca del origen de la confusión entre *genus activum* y *transitio*, vid. ISO, *op. cit.*, p. 28-29.

<sup>2</sup> El mismo término se encuentra ya en Prisciano (Keil, II, 117) y es recogido por todas las gramáticas latinas (cf. L. JEEP, *Zur Geschichte der Lehre von den Redetheilen bei den Lateinischen Grammatikern*, Leipzig, 1893, pp. 4, 126) y romances (cf. KUKENHEIM, *Grammaire italienne*, pp. 158-159). Vid. también NEBRIJA, *Gramática Castellana*, III-XI, p. 77 y ss. y Apéndice I, p. 133.



persona, etc.) como procedentes, por derivación, de la raíz original. Así pues, si son accidentes el género, el número, el tiempo, el modo, la persona, etc., que forman derivados a partir de raíces originarias, igualmente habrá de serlo cualquier procedimiento de formación de derivados.

También la *figura*<sup>1</sup>, al igual que la *especie*, es un accidente que se refiere a la formación de palabras (no mediante sufijos y prefijos, sino por composición). Atañe a todas las partes del discurso, con excepción de la interjección, y se distinguen las simples (o sencillas) de las compuestas.

El accidente llamado *qualidad* es específico del nombre; por él «el nombre propio se distingue del común» (Nebrija, *Introducciones*, fol. 37)<sup>2</sup>.

El nombre, el pronombre y el participio poseen el accidente llamado *caso*. Según Nebrija, también lo posee la preposición, pero entonces se refiere al caso del nombre régimen.

Los casos son, tal como lo recogen Pastrana y Gutiérrez, *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo, ablativo*. Nebrija, además de los anteriores, incluye el *effectivo* (que hoy llamamos instrumental).

En el participio, la *significación* puede interpretarse como voz, y en este sentido existen dos, *activa* y *pasiva* (Nebrija, fol. 42 b). La distinción se establece según el «género» del verbo y según se trate del participio de presente y futuro o del participio pasado. A pesar de que la casuística es numerosa, la lista de excepciones es larga<sup>3</sup>.

En la *Gramática castellana*, Nebrija observa que «los participios de presente todos significan acción, como *corriente* el que corre... los participios del tiempo pasado significan comun mente *passion*». Pero,

<sup>1</sup> Cf. JEEP, *op. cit.*, pp. 131-132 (del nombre); pp. 179-180 (del pronombre); p. 282 (del adverbio); p. 283 (de la conjunción) y pp. 212-214 (del verbo).

<sup>2</sup> Cf. JEEP, *op. cit.*, p. 125-126. De idéntica manera en NEBRIJA, *Gramática Castellana*, p. 58.

<sup>3</sup> Quae participia significant actionem? a uerbis actiuis e neutris participium praesentis e futuri in *-rus* significant actionem, ut *amans, amaturus; seruiens seruiturus*. A uerbis passiuus participia praeteriti et futuri in *-dus* significant actionem, ut *amarus, amandus*. A uerbis deponentibus participia praesentis et praeteriti et futuri in *-rus* significant actionem et futuri in *-dus* passionem ut *loquens, locutus, locuturus, loquendus*.

A uerbis communibus participium praesentis et futuri in *-rus* significat actionem; praeteriti actionem et passionem; futuri in *-dus* passionem tantum, ut *largiens, largitus, largiturus, largiendus*. Est ne hoc semper uerum: prope modum nisi quod a uerbis actiuis et neutris participia praeteriti nonnunquam significant actionem ut: a *caueo, es, cautus*; a *considero, as, consideratus*... (*Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*, fol. 42).

quizá, habría que interpretar en este sentido la oposición de *significación* en el participio mejor en relación con la moderna categoría *aspecto* que como *diátesis*<sup>1</sup>.

En el adverbio, conjunción e interjección, la *significación* se refiere a su contenido semántico. En relación con ella, las *significaciones* de los adverbios son «sin cuento», las de las interjecciones y conjunciones, «muchas».

Otros accidentes de menor entidad son el *orden* de la conjunción y preposición y la *coniugación* del verbo.

El orden hace referencia a la localización de la conjunción o preposición con relación al régimen.

La conjugación es, lógicamente, el conjunto de flexiones del verbo.

En cuanto a número y persona, en la gramática latina y en sus traducciones castellanas no presentan problemas especiales de interpretación ni de clasificación y son considerados de manera idéntica o muy parecida por toda la tradición gramatical de Occidente.

3.7. Si la traducción de un tratado entero únicamente la realiza Nebrija —y por tanto tan sólo en su obra se refleja la traducción de una terminología completa—, el paradigma entero del verbo y la nomenclatura de sus accidentes también se hallan vertidos al español en los tratados de Andrés Gutiérrez, de Daniel Siso y —exclusivamente el paradigma— de Juan de Pastrana.

De los accidentes de esta parte de la oración, el *modus* es traducido por *manera* en las tres obras aludidas. Pero la designación de cada uno de los modos considerados reviste para cada autor pequeñas variantes:

Nebrija: *indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo, infinitivo*.

A. Gutiérrez: *por la manera de demostrar, por la manera de mandar, por la manera de ayuntar, por la no cierta manera, por cuentos y personas*.

D. Siso: *por la demostrada manera, por la imperada manera, por la deseada manera, por la subjuntada manera*.

Para la nomenclatura de los tiempos, Nebrija y Siso prefieren calcar la etiqueta del latín, frente a A. Gutiérrez, quien procede con más facilidad a la traducción de los términos latinos.

---

<sup>1</sup> Téngase en cuenta que para algunos lingüistas modernos, la categoría *diátesis* se presenta en estrecha relación con el *aspecto*. Vid. R. MARTIN, *Temps et aspects. Essai sur l'emploi des temps narratifs en Moyen Français*, Paris, 1971, p. 57 y ss.

Todos utilizan el término *presente*. Pero, mientras A. Gutiérrez traduce pretérito imperfecto como *tiempo imperfecto*, Nebrija lo llama *passado e no acabado* y Siso, *tiempo no cumplido*. Consecuentemente, el pretérito perfecto de A. Gutiérrez es para Nebrija *passado e acabado* y para Siso *tiempo cumplido*; el *Pluscuamperfecto* es respectivamente para cada uno de estos dos autores, *passado e más que acabado* y *tiempo más de cumplido*. En este término diverge A. Gutiérrez, que emplea el de *tiempo ya pasado*. El futuro es para Nebrija el *venidero*, para Gutiérrez el *tiempo que esta devenir* y para Siso, el *tiempo que esta por venir*, aunque también emplea el término *futuro*<sup>1</sup>.

#### 4. *El paradigma del verbo.*

##### 4.1. Participio, gerundio y supino.

Participio, gerundio y supino resultaron difíciles de clasificar para las gramáticas latinas medievales, los dos primeros por su posibilidad de ser declinados como el nombre, el último por su indiferencia a la voz, al tiempo y al modo<sup>2</sup>.

El participio era considerado generalmente como una parte de la oración diferente del verbo<sup>3</sup>; mientras que éste último se define como una parte de la oración con tiempo y persona pero sin caso, el participio tiene tiempos, como el verbo, y género y casos, como el nombre<sup>4</sup>. A pesar de ocupar un lugar independiente en el estudio de las partes de la oración, sus formas suelen enumerarse en los tratados gramaticales inmediatamente a continuación de la del verbo.

<sup>1</sup> Esta misma nomenclatura es utilizada por NEBRIJA en la *Gramática Castellana*. No obstante, cf.: «los tiempos de los verbos son cinco: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro».

Acerca de la nomenclatura de los tiempos en las gramáticas griegas, latinas y francesas primitivas, vid. H. YVON, *Étude de notre vocabulaire grammatical: nomenclature des ' tiroirs ' de l'indicatif*, en *Le Français Moderne*, XXI, 1953, pp. 247-262.

<sup>2</sup> La supuesta analogía con un hombre echado es lo que le proporciona el nombre al supino, que sólo es diferenciado del gerundio a partir de Pedro Meliás, cf. KUKENHEIM, *Grammaire latine*, p. 71.

<sup>3</sup> Corresponde al griego μετοχη 'intermedio', porque tiene algo en común con el verbo y con el nombre.

<sup>4</sup> Por ello, Jiménez Patón lo incluye en el nombre, *Instituciones de la Gramática Española*, estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas (junto con el *Epítome de la ortografía latina y castellana*), Madrid, C. S. I. C., 1965, p. 99.

La situación del supino y del gerundio es aún más confusa: no son considerados como modos del verbo (vid. supra, § 3.7.), ni como partes independientes de la oración<sup>1</sup>, pero siempre se incluyen en los paradigmas verbales y, lógicamente, los tratados que examinamos no constituyen en este punto una excepción.

No hay acuerdo perfecto entre los autores analizados para la traducción del participio y del gerundio. Para el primero, en su forma activa, Pastrana, A. Gutiérrez y Nebrija emplean perífrasis con oraciones de relativo:

presente: *amans* — *el que ama*  
 futuro: *amaturus* — *el que ha de amar*

En la forma pasiva, sólo A. Gutiérrez conserva la perífrasis en los dos tiempos:

*amatus* — *el que fue amado*  
*amandus* — *el que a de ser amado*

La traducción de Siso se ciñe más al latín en el participio presente (también Pastrana recoge la forma *amante*) y prefiere adjetivos verbales para los futuros (sin precisar la voz):

*amans* — *amant*                      *amatus* — *amado*  
*amaturus* — *amadero*              *amandus* — *amadero*

Pastrana y Nebrija, combinando ambos criterios, traducen *amatus* por *amado* y *amandus* como *que ha de ser amado*<sup>2</sup>.

En la versión de los gerundios, todos los autores utilizan locuciones preposicionales + infinitivo para traducir los distintos casos, única-

<sup>1</sup> NEBRIJA en las *Introductiones latinae* glosa: «Sed nemo miretur postea cum dixerim gerundia et supina alias esse orationis partes ab acto superioribus...», autorizando su clasificación con una larga lista de gramáticos (fol. XIII).

<sup>2</sup> En cambio, en la *Gramática Castellana*, el participio de presente es *doliente*, de pasado *cenado* y de futuro *passadero*, *hazedero* (pp. 121, 130), pero añade: «el castellano apenas siente el participio de presente i del venidero, aunque algunos delos varones doctos introduxieron del latin algunos dellos como *doliente*, *paciente*, *bastante*, *sirviente*, *semejante*, *corriente*, *venidero*, *passadero*, *hazedero*, *amadero*... Los participios del futuro, quanto io puedo sentir, aunque los usan los gramáticos que poco de nuestra lengua sienten, aun no los a recebido el castellano, como quiera que a començado a usar de algunos dellos, i assi dezimos: *tiempo venidero* que a de venir, cosa *matadera* que a de matar, cosa *hazedera* que a de ser hecha, queso *assadero* que a de ser asado; mas aun hasta oi ninguno dixo *amadero*, *enseñadero*, *leeder*, *oidero*» (p. 81).

mente para el ablativo recurren al gerundio castellano, pero sin prescindir de la preposición<sup>1</sup>.

*amandi* — *de amar y de ser amado*  
*amandum* — *a amar y a ser amado*  
*amando* — *en amando y en siendo amado*

Pastrana no especifica la forma pasiva (lo cual tampoco hace Nebrija para el genitivo).

Lógicamente, las mismas locuciones preposicionales + infinitivo son utilizadas en la traducción de los supinos<sup>2</sup>:

Nebrija:	{	<i>amatum</i>	— <i>a amar</i>
		<i>amatu</i>	— <i>de ser amado</i>
Siso:	{	<i>amatum</i>	— <i>adamar o ser amado</i>
		<i>amatu</i>	— <i>de amar o ser amado</i>
Pastrana y A. Gutiérrez:	{	<i>amatum</i>	— <i>a amar y a ser amado</i>
		<i>amatu</i>	— <i>de ser amado</i>

#### 4.2. Tiempos de indicativo.

En el modo indicativo, el paradigma latino incluye cinco tiempos<sup>3</sup>,

<sup>1</sup> Siso utiliza también el infinitivo para la traducción del ablativo: *en amar o ser amado*. Nebrija en la *Gramática Castellana* considera el gerundio como una de las diez partes de la oración (p. 79). Advierte claramente que el castellano, como el griego, no tiene genitivo ni acusativo y «ponemos el artículo del genitivo conel presente del infinitivo, i por lo que los latinos dizen 'amandi' nos otros dezimos *de amar*; tan bien en lugar del gerundio del acusativo ponemos el mesmo presente del infinitivo con esta preposición *a*, i por lo que los latinos dizen 'amandum' nos otros dezimos *a amar*».

El autor advierte además la equivalencia del gerundio, *sin preposición*, con el infinitivo más la preposición *en* (p. 79).

<sup>2</sup> En la *Gramática Castellana*, Nebrija anota que el castellano no tiene supino «mas cuando la bolvemos de latin en castellano, el lugar del primero supino ponemos esta preposición *a* conel presente del infinitivo, i por lo que enel latin dezimos 'eo venatum' en castellano dezimos *vo a caçar*; por el segundo supino ponemos esta preposición *de* conel presente del infinitivo dela passiva, i por lo que enel latin se dize 'mirabile dictu' nos otros dezimos *cosa maravillosa de ser dicha*» (p. 80).

<sup>3</sup> Acerca del llamado futuro perfecto, vid. más adelante, § 5.4.

para las cuales las distintas gramáticas indican en conjunto las siguientes traducciones:

<i>amo</i>	—	<i>yo amo</i>
<i>amabam</i>	—	<i>yo amaba</i>
<i>amaui</i>	—	<i>yo amé y he amado, óve amado</i>
<i>amaueram</i>	—	<i>yo había amado, amara y hubiera amado</i>
<i>amabo</i>	—	<i>yo amaré</i>

4.2.1. La clara equivalencia nocional que existe entre el presente, el imperfecto y el futuro latinos y las correspondientes formas castellanas facilita la univocidad y la uniformidad de la traducción en las cuatro gramáticas estudiadas. Las discrepancias y los problemas se presentan con la traducción de *amaui* y de *amaueram*. Los cuatro autores incluyen *amé* como una posible correspondencia de *amaui*, que es la única para A. Gutiérrez; Siso añade *he amado* y Pastrana junto con Nebrija (a partir de la segunda persona), utiliza además *oue (ouiste) amado* como posibles versiones de *amaui*.

El problema que trasluce la multiplicidad de soluciones es doble: por una parte, la dificultad de reconocer el valor nocional de las formas compuestas romances *he amado* y *oue amado*, sin antecedentes en el sistema verbal latino; por otra, el encontrar un equivalente romance a los dos valores del perfecto latino: narrativo de pasado y perfectivo de presente<sup>1</sup>.

De esta suerte, mientras que A. Gutiérrez se limita a indicar el narrativo de pasado romance *-amé-*, excluyendo las demás formas castellanas y despreciando el otro posible valor de *amaui*, Siso indica las equivalencias de los dos valores latinos, y Nebrija junto con Pastrana recogen todas las formas romances<sup>2</sup>.

4.2.2. Un problema diferente supone el pluscuamperfecto. Nebrija y Siso proporcionan como traducción única *(h)avia amado*<sup>3</sup>. A. Gutiérrez propone *yo amara y hubiera amado* y Pastrana, *auia, amara vel oviera amado*.

No se plantea para este tiempo la existencia de un doble valor latino, sino la concurrencia en castellano de diversas formas con parecido

<sup>1</sup> Cf. A. MEILLET, *Historia de la lengua latina*, Reus, Avesta, 1972, p. 169f  
A. BURGER, *Sur le passage du système des temps et des aspects de l'indicatif du latin au roman comun*, en *CFS* 8, 1949, pp. 21-36.

<sup>2</sup> De igual manera en la *Gramática Castellana* de Nebrija, p. 113.

<sup>3</sup> *ibidem*, p. 113.

significado temporal. Por una parte, la forma etimológica *amara* todavía podía encontrarse a fines del siglo xv con valor de pluscuamperfecto, si bien debía de resultar ya teñida de un matiz arcaizante<sup>1</sup>. Por el contrario, la forma perifrástica *avía amado* se había impuesto a medida que había caído en desuso la anterior para indicar el pluscuamperfecto. Pero como la forma en *-ra* había podido también significar una acción pasada, sin resultar anterior a otra también pasada (es decir, concurría con el imperfecto y el indefinido)<sup>2</sup>, para traducir el pluscuamperfecto latino *amaveram*, puede utilizarse también la forma compuesta *ouiera amado*.

#### 4.3. Subjuntivo y optativo.

La inclusión del optativo entre los tiempos del verbo es ejemplo de la sumisión de los gramáticos latinos a la tradición griega. Se había partido del optativo griego, se describía su significado y se enumeraban las formas latinas que podían corresponderle. La justificación para considerar un optativo latino es, según Prisciano, que «eget adverbio optandi» (*utinam*)<sup>3</sup>.

El subjuntivo es considerado, en oposición con el optativo, como el modo de la subordinación: «Quid est subiunctivus modus? Qui indiget altero verbo ut perfectum sensum significat, ut si legeris audiam»<sup>4</sup>.

Para Donato —el gramático más influyente de la Edad Media—, los tiempos del optativo son cuatro: presente, futuro, imperfecto y pluscuamperfecto, si bien congregados en sólo tres formas: *legam* (futuro) *legerem* (presente e imperfecto) y *legissem* (pluscuamperfecto). Y esta es la doctrina que siguen nuestros gramáticos.

<sup>1</sup> Cf. JUAN DE VALDÉS, «No me suena bien *viniera* por *avía venido*, ni *passava* por *avía pasado*», *Diálogo de la lengua*, ed. de J. Montesinos, Madrid, Espasa Calpe, 1964, p. 175.

Y Nebrija precisa más: «Digo mas que el castellano ni tiene el tiempo pasado mas que acabado, ni el uenidero de indicativo. Delos quales el primero dize por rodeo del tiempo passado no acabado del indicativo deste verbo *e, as, oue*, que es *avía*, i del nombre participial infinito, como diziendo *quando tu me amaste ia te avia amado* por lo que dezian hasta aqui *io amara i ouiera amado* (texto castellano de la glosa del cap. V de las *Introductiones latinae*, en la edición de 1495. *Gramática Castellana*, p. 133).

<sup>2</sup> O. BECKER, *Die Entwicklung des lateinischen Plusquamperfekt Indicativus in Spanischen*, Diss, Leipzig, 1928, p. 39 y ss.

<sup>3</sup> De idéntica manera en Donato, Charisio, Probo, etc. y en gramáticas tardías como la de Nebrija. Cf. JEEP, *op. cit.*, p. 253, n. 3.

<sup>4</sup> NEBRIJA, *Introductiones latinae*, fol. LI.

Las traducciones indicadas de las formas del optativo son las siguientes:

## A. Gutiérrez:

<i>utinam amarem</i>	—	<i>yo amase</i>
<i>utinam amavissem</i>	—	<i>yo ubiese amado</i>
<i>utinam amem</i>	—	<i>yo ame</i>

## D. Siso:

*ya yo amasse*  
*ya yo houiesse amado*  
*ya yo ame*

## Nebrija:

*o si yo amasse*  
*o si yo amara, ouiera e ouiesse amado*  
*o si yo ame*<sup>1</sup>

El *utinam* imprescindible al optativo «quia eget adverbium optandi» queda reflejado en la partícula *ya* de D. Siso y *oxala* de Nebrija.

4.3.1. No hay discrepancias en las traducciones del futuro: *ame* y del presente *amasse*. El uso de estas dos formas con matiz optativo se reconoce con facilidad desde los primeros textos romances. *Ame* se utiliza en distribución complementaria con el imperativo, e igualmente la forma en *-se* se localiza —ya en el *Cid*— para dar un tono cortés al mandato<sup>2</sup>. No obstante, el empleo más frecuente de esta última forma es para expresar el deseo acerca de una acción que en el momento del habla aparece ya irrealizable o contradicha por otra indicación contextual<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Pastrana en el paradigma de los verbos regulares no recoge las formas del optativo o subjuntivo de *amar*, pero sí las del verbo *ser*:

<i>sim</i>	—	<i>yo sea, y sey y serás</i>
<i>fuerim</i>	—	<i>yo aya seydo</i>
<i>fuissem</i>	—	<i>auria y ouiesse sido</i>
<i>fuero</i>	—	<i>yo fuere y aure sido</i>

<sup>2</sup> *Fuessedes muy huesped*, (*Cid*, v. 2048) cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid, Gramática*, Madrid, Espasa Calpe, 4.<sup>a</sup> ed., 1964, p. 156.

<sup>3</sup> *Quand esto oyo el conde tovose por guarydo e dixo entresy 'Sy fues(s)e ya complido'* (*Fernán González*, v. 633b).



4.3.2. La particularidad más interesante de la traducción del pluscuamperfecto *amauissem* es la multiplicidad de formas romances indicadas por Nebrija: *amara*, *ouiera* y *ouiesse amado*. La doble localización temporal de la forma en *-ra* quedaba atestiguada por la traducción del pluscuamperfecto de indicativo, *amaveram*, que podía ser traducido por *amara* y por *ouiera amado*. Pero la forma en *-ra* había sufrido una variación en su representación modal, de tal manera que había llegado a utilizarse para indicar la no-realidad de la acción verbal, aproximándose así en su significado a *amasse*. Aproximación de la que el empleo como optativo representa ya el último paso<sup>1</sup>.

4.4. Los tiempos del subjuntivo en el paradigma latino son cinco: presente *amem*, imperfecto *amarem*, perfecto *amaverim* y futuro *ama-vero*. Estas formas reciben la siguiente traducción:

A. Gutiérrez:

<i>cum amem</i>	—	<i>como yo ame</i>
<i>amarem</i>	—	<i>yo amaría o amase</i>
<i>amauerim</i>	—	<i>yo aya amado</i>
<i>amauissem</i>	—	<i>yo hubiese amado</i>
<i>amauero</i>	—	<i>yo amare o abre amado</i>

D. Siso:

*como yo ame*  
*como yo amaria y amasse*  
*como yo haya amado*  
*como yo hauria y houiesse amado*  
*como yo haure amado*

Nebrija:

*como yo ame*  
*como yo amaria o amasse*  
*como yo aya amado*  
*como yo amara, ouiera e ouiesse amado*  
*como yo amare, ouiere e aure amado*

<sup>1</sup> Ya en la *General Estoria* II, 428b-21, 23, aparece la forma en *-ra* para traducir un pluscuamperfecto latino con valor de optativo. Cf. E. RIDRUEJO, *La forma verbal en -ra en español del siglo XIII*, en prensa.

4.4.1. La primera peculiaridad importante es la doble alternativa dada para *amarem* por todos los autores: *amasse* y *amaría*. Esta doble traducción sólo se indica para el *amarem* subjuntivo y no para el optativo. A pesar de la identidad formal que existe entre *amarem* y *amavissem* optativo y subjuntivo, ninguno de los autores consideran a *amaría* optativo, aunque todos coinciden en hacer subjuntivo dicha forma. Atendiendo sólo al significado de *amaría* habría sido igualmente posible considerar dicha forma dentro del optativo. El Donato francés (escrito antes de 1409) habla de un *aymeroy*s, optativo, y lo mismo hace Dubois en su *In linguam Galicam Isagoge* (1532)<sup>1</sup>. Idénticamente, Mancinelli (autor de una traducción al italiano de una gramática latina) traduce *amarem* por *amarebbe*, tanto en el optativo como en el subjuntivo<sup>2</sup>.

El criterio seguido en las traducciones al castellano, probablemente, ha sido, no sólo semántico, sino también, y simultáneamente, sintáctico. Es una costumbre conocida (aún continuada por las gramáticas francesas) el indicar en el paradigma de la conjugación, además de la forma verbal, la partícula que más frecuentemente la acompaña. Ya hemos indicado que se emplea *utinam* —traducido por *ya, oxala*— con el optativo y de la misma manera se utiliza *cum* (*como*) junto al subjuntivo.

Ahora bien, *oxala, ya, si* o cualquier adverbio de similar significado excluyen la forma en *-ría* en castellano, mientras que *cantaría* es perfectamente compatible con *como*. Es, probablemente, esta particularidad sintáctica la que impide la incorporación de dicha forma al optativo y, a la vez, explica su inclusión única en el subjuntivo.

4.4.2. En la versión del pluscuamperfecto de subjuntivo latino *amauissem*, Daniel Siso utiliza los correlatos perfectos o anteriores de las formas propuestas como traducción del imperfecto, es decir, *hauria* y *houiesse amado*. La forma *hauria amado* no es demasiado frecuente en textos medievales (a pesar de que ya se encuentre documentada en el *Cantar de Mio Cid*) y no es extraño, por eso, que A. Gutiérrez o Nebrija se abstengan de citarla (aunque el mismo Nebrija en la *Gramática castellana* la incluye en el pluscuamperfecto de subjuntivo).

Nebrija utiliza para traducir *amauissem* las formas *amara* y *ouier*

<sup>1</sup> Vid. H. YVON, *Faut-il distinguer deux conditionnels dans le verbe français?*, en *Le Français Moderne*, 20, 1953, pp. 249-265.

<sup>2</sup> SCAGLIONE, *op. cit.*, p. 113.

*amado*, como en el optativo, y es, sin duda, por las mismas razones ya citadas anteriormente (vid. *supra*, § 4.3.2.).

4.4.3. Ya Donato colocaba la forma *amauero* en el subjuntivo como futuro. En todas las personas, excepto en la primera, dicho tiempo es idéntico al pretérito perfecto, y todos los gramáticos hasta el Renacimiento siguen esta clasificación, a pesar de las contradicciones que supone<sup>1</sup>.

En el Renacimiento, William Grocyn (1446-1519) y Nebrija son los primeros que advierten que la forma *amauero* puede ser considerada como indicativa. Grocyn, según lo recoge su comentarista Linacre, refiriéndose al modo indicativo, habla de un «*futurum exactum siue absolutum, scripsero*», y, de hecho, Linacre asigna esta forma al indicativo o subjuntivo según la construcción en que aparece<sup>2</sup>.

Igualmente Nebrija en las *Introducciones latinae* consideraba también dentro del indicativo un sexto tiempo *fuero, amauero*, pero vuelve a incluir la misma forma en el subjuntivo:

«*Quare si quis dixerit 'Cum didicero bucolica Vergilli cessabo a labore', subiunctivus est. Quod si dixerit 'Intra decem dies didicero (sic) bucolica Verg.', indicativus est*»<sup>3</sup>.

En la versión traducida de las *Introducciones*, Nebrija incluye *amauero* únicamente en el subjuntivo, pero lo traduce por *aure amado* —es decir, por el futuro perfecto del indicativo castellano— e idénticamente proceden A. Gutiérrez y Daniel Siso. A. Gutiérrez y Nebrija añaden además *amare*. Como no aparece la tilde para marcar la sílaba acentuada, no sabemos si nos encontramos ante el futuro simple de indicativo o de subjuntivo. Pero como Nebrija introduce en el mismo apartado *ouiere amado* (y Pastrana *fuere*) cabe suponer que se trata del futuro de subjuntivo.

De esta suerte, la traducción al romance revela la misma postura teórica de las *Introducciones latinae* (no hay que olvidar que A. Gutiérrez fue discípulo de Nebrija y también Siso lo cita expresamente): la forma *amauero* es indicativa o subjuntiva según las construcciones

<sup>1</sup> Para todo el problema relativo a la inclusión de *amauero* en indicativo o en subjuntivo, vid. SCAGLIONE, *op. cit.*, p. 57 y ss.

<sup>2</sup> SCAGLIONE, *op. cit.*, pp. 90-93.

<sup>3</sup> Apud SCAGLIONE, *op. cit.*, p. 94; cf., también, C. GARCÍA, *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense. Anejo LXXI de la RFE*, Madrid, 1960, p. 123.

en que aparece: la forma del subjuntivo castellano en *-re* puede corresponder perfectamente al valor de *didicero* latino en el ejemplo señalado como subjuntivo. Compárese, por ejemplo, el texto latino con el siguiente del Cid:

Quando viniere la mañana, que apuntare el sol, verán a sus esposas (*Cid*, v. 2180).

#### 4.5. Imperativo.

En la traducción de las formas del imperativo latino se presenta el problema de distinguir en castellano un presente y un futuro (correspondientes respectivamente a las formas latinas *ama* y *amato*).

Nebrija soluciona el problema mediante adverbios: *ama tu luego/ama tu despues*<sup>1</sup>. *Luego* tiene aquí el significado, recogido todavía en el *Diccionario de Autoridades*, de 'inmediatamente', 'al instante'.

Andrés Gutiérrez y Daniel Siso oponen *ama tu/amaras tu*, documentando de esta manera un uso del futuro pro imperativo, que con posterioridad han de recoger todas las gramáticas<sup>2</sup>.

#### 4.6. Infinitivo.

De igual manera es el infinitivo de futuro (*amatum iri, amaturum esse*) el que presenta dificultades en su traducción al castellano.

Todos los autores recurren a perfrasis con verbos modales. Daniel Siso y Juan de Pastrana traducen *ir (yr) a(d)-amar*<sup>3</sup>. Las perfrasis con *haber* y *esperar* las emplean Nebrija (*que ha o espera amar*) y A. Gutiérrez (*esperar de amar*). Por último, Daniel Siso traduce *amaturum esse* también con la locución *amador tener*, que difiere notablemente de las soluciones antes indicadas<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Nebrija en la *Gramática Castellana* sólo considera un imperativo de presente, sin ningún adverbio (p. 115 y 126).

<sup>2</sup> El uso del futuro con valor de imperativo se da desde los primeros textos romances (ejemplo en la *Crónica de Fredegario* [siglos VII-VIII]: *ille respondebat: non dabo. Justinianus dicebat: daras*) y ha continuado plenamente vivo hasta la actualidad. Cf. por ejemplo entre otros, G. ROHLFS, *Das romanische habeo-Futurum und Konditionalis*, en *Archivum Romanicum* 6, 1922, p. 117 y ss.

<sup>3</sup> Pastrana añade también *que ha de amar*.

<sup>4</sup> Cf. NEBRIJA, *Gramática Castellana*, p. 120: *aver de amar*, y p. 129: «El venido del infinitivo dizese por rodeo de algún verbo que signifique esperança o deliberacion, i del presente del mesmo infinitivo, i assi dezimos *espero amar, pienso leer, entiendo oír*»

Para el infinitivo de presente, *amare*, y de pasado, *amavisse*, las versiones son uniformes en todas las gramáticas: *amar* y *haver amado*.

## 5. *Resumen y conclusiones.*

5.1. Durante la Edad Media, en España —como en otras regiones de Europa— debió de existir, al margen de la enseñanza en latín, oficial en las Universidades, otra enseñanza en romance para los principiantes en el estudio de la lengua del Lacio y frecuentes glosas y explicaciones en lengua vulgar de los textos latinos.

Ejemplo de ello son las ya tempranas Glosas Emilianenses y Silenses y los distintos Glosarios recopilados por Américo Castro, que culminarán en los *Vocabularios* de Palencia y de Nebrija.

5.2. En el Renacimiento, el auge de los estudios clásicos en España se refleja en la aparición de gramáticas latinas. La primera de ellas es la de Juan de Pastrana, todavía elemental y apegada a la tradición medieval; pronto aparecen las *Instituciones* de Nebrija, redactadas ya con espíritu renovador y anticipadoras de otros tratados: el de Andrés Gutiérrez de Cerezo y el de Daniel Siso.

Coinciden estas obras con un momento de aprecio de las lenguas vulgares. Como consecuencia de ello, no dudan en oficializar esa enseñanza elemental en romance mediante traducciones de paradigmas e incluso —en el caso de Nebrija— de la versión completa de la gramática latina.

Estas traducciones en lenguas romances tienen una clara función instrumental: facilitar el aprendizaje del latín y la comprensión de su gramática.

Tales tratados gramaticales constituyen una de las primeras materias que se benefician de la difusión causada por la imprenta. No es casualidad que tanto en Francia, como en Italia o en España, figuren entre los primeros libros impresos gramáticas latinas glosadas o explicadas en lenguas vulgares.

5.3. Las notas romances en las gramáticas latinas constituyen el eslabón que une la gramática latina con las nuevas gramáticas de las lenguas romances (que también empiezan a surgir por razones prácticas, pues están destinadas a los extranjeros que necesitan aprender la lengua).

Las notas en castellano suponen una reflexión sobre la lengua, la recopilación de sus formas, su comparación con los paradigmas latinos y el contraste de las construcciones latinas con las castellanas a las que se quieren verter. Operaciones tales son las propias del estudio gramatical de una lengua dada.

Pero además, la enseñanza de la gramática en castellano implica el ejercicio de traducción y de adaptación de la terminología latina. Y las notas en lengua vulgar dan testimonio de este ejercicio, de las dificultades encontradas y de las soluciones aportadas por unos y otros autores.

EMILIO RIDRUEJO